NOTA DNC N° 14056/2019

Asunción, 30 de julio de 2019.-

Señor
C.P. Rodolfo Rojas, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto de Investigación de Ciencias de la Salud
Rectorado - Universidad Nacional de Asunción
PRESENTE:

REF.: ID 368270. Llamado CD N° 07/19 "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO".

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos eliminar de la capacidad financiera y del primer párrafo de los indicadores de cumplimiento la referente que se realiza a ejemplos, considerando que el mismo responde al llamado en particular y no a ejemplos como se hace mención a la Carta Estándar.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10)

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Liz M. García D.
Jefa de Contratación Directa

Abg. Adonis Barrios
Jefe Dpto. de Vía de la Excepción
DNC - DNCP

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Carlos Ríos
Coordinador de Convenio Marco
DNC-DNCP
P/A

Abg. Gloria Núñez de Escobar.
Directora de Normas y Control